



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4919 /

MAT.: Autoriza Llamado a Licitación Pública, Convenio de Suministro de Medicamentos, Fondos de Farmacia.

Laja, 14 de junio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Licitación Pública (LE) Convenio de Suministro de Medicamentos, Fondos de Farmacia.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67 del 31.05.2017.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 68 del 30.05.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a las 1.000 U.T.M. (LE) para el Convenio de Suministro de Medicamentos, Fondos de Farmacia, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases para la Licitación Pública Convenio de Suministro de Medicamentos, Fondos de Farmacia
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152204004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

XJK/JAV/jav
VFT/LHL/ABR/ACV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL